

Reportaje

Derechos legales de la mujer

Monica Gómez Flores

Hablar de derechos de la mujer en la actualidad, puede resultar un tema muy complejo, ya que en realidad, la legislación que existe a este respecto, no es exclusiva para ellas. Cualquier documento habla de la equidad de “género”, entendiéndose, que este concepto aplica tanto para hombres como para mujeres.

A partir de 1975, los derechos de las mujeres han sido plasmados en diversos instrumentos internacionales y en reformas legales en casi todo el mundo, sin embargo, todavía no alcanzan una vigencia plena.

La Asamblea General de la ONU identificó entonces tres objetivos que se convertirían en la base de su trabajo a favor de las mujeres: la igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación por motivos de género; su integración y plena participación en el desarrollo y una contribución cada vez mayor en el fortalecimiento de una paz mundial.

En México, los avances más significativos para mejorar la condición de la mujer se encuentran las reformas al marco legal en materia de protección a los derechos de la mujer, que abarcan entre otros la violencia contra la mujer; la explotación y el comercio sexual, y la violencia intrafamiliar. Sin embargo, en las entidades federativas los avances en esta materia son profundamente dispares, a la vez que existen vacíos en los reglamentos correspondientes que dificultan los procedimientos y, en buena medida, menoscaban la realización plena del espíritu de esas leyes. Es por esto, que se han creado, no nada más a nivel nacional sino también internacional, organismos en apoyo a los derechos de la mujer. Aquí en México, contamos con el apoyo del DIF (Desarrollo Integral de la Familia), que da asesoría a la mujer en materia laboral, legal y personal.

Cuando hablamos de protección de la maternidad en el trabajo, de manera inmediata pensamos en situaciones como los despidos por embarazo, en el hecho de que una compañera al regresar de su incapacidad por maternidad ya no tenía empleo, que alguien más está obligada al uso de anticonceptivos durante su permanencia en tal empresa; o en el caso de los patrones, se piensa en gastos, en cómo cubrir la ausencia de la empleada, en los permisos sucesivos que tendrá que otorgar, etcétera, etcétera. No obstante, los avances que se han obtenido en la legislación, la desigualdad de trato en el empleo a causa de la función procreadora de las mujeres sigue latente, por lo que se hace necesario que reflexionemos sobre la protección de la maternidad desde el ámbito laboral como un derecho y un deber con alto impacto social.

En México, los avances más significativos para mejorar la condición de la mujer se encuentran las reformas al marco legal en materia de protección a los derechos de la mujer y la niña, que abarcan entre otros la violencia contra la mujer; la explotación y el comercio sexual, y la violencia intrafamiliar. Pero de nada sirve que existan esta clase de organismos protectores, si la realidad es otra, ya que la mujer no se atreve a denunciar dichos actos de violencia por parte de su cónyuge, y esto no permite avances en dicha materia. Son muy pocos los casos en donde se presenta la denuncia y entonces la institución encargada, puede tomar cartas en el asunto y después de que se compruebe

el maltrato físico, las mujeres quedan protegidas pero sólo hasta cierto grado, ya que existen muchos vacíos en la ley.

En cuanto al ámbito civil, la mujer cuenta con los mismos derechos que el hombre: en el caso referente al divorcio, por ejemplo, si la mujer es la que se encuentra trabajando en el momento de éste, ella tiene la obligación de pasarle pensión al marido y a los hijos. En caso contrario, el hombre también está obligado, nada más que las leyes son muy vagas en el sentido de que puede dejar de incumplir en cualquier momento y es muy difícil obligarlo nuevamente.

Como podemos ver, las mujeres tienen muchas metas por alcanzar en materia de derechos civiles y humanos, lo importante es que no se hagan callar sus voces y que sigan luchando por lograr obtener un mejor desempeño en sus roles.